BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios teciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Telé-fono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo": Call Discontinuo de Caja: Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el Boletin o por anuncios en general, será de 150 pesetas por linea o fracción.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los dias laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes

Se convoca concurso para el suministro de un camión con doble eje trasero equipado con basculante, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en el Ser-licio Administrativo de Obras Públicas y

Tipo: 5.500.000 pesetas.
Plazo de ejecución o entrega: un mes.
Garantia Garantia provisional: 110.000 pesetas, Garantia definitiva: 220.000 pesetas, diendo carantia definitiva: 220.000 pesetas, diendo carantia definitiva: diendo constituirse ambas fianzas en la aja General de Depósitos o en la Depo-Blaria de Fondos Provinciales.

Presentación de plicas: en el Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportarios de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta, de diez a doce de a mañana, durante veinte dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Apertura de plicas: en el Palacio Provin-cial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del vigesimosexto día hábil, conta-do a partir de la partir de la contado a Partir de la publicación de este anun-cio en el "Boletin Oficial del Estado". Documentos que deben presentar los condicios los reseñados en el pliego de condicios condicios de condicios condicios de condicios condi condiciones económico-administrativas, egún las circunstancias de cada licitador.

Modelo de proposición

tepresentación de), vecino de en nombre propio (o en con domicilio en, enterado del pro-Jecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con por un estricta sujeción a los mismos, por un precio da precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Sedetario accidental, José Nicolás Carmo-

(O.-58.480)

Se convoca concurso para el suministro ha motoniveladora, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en el Serocio Administrativo de Obras Públicas y

Tipo: 13.600.000 pesetas. Plazo de ejecución o entrega: un mes. Garanto ejecución o entrega: un mes. Garantía provisional: 272.000 pesetas.
Garantía definitiva: 544.000 pesetas, pudiendo constituirse ambas fianzas en la Depoda General de Depósitos o en la Depoalaria de Fondos Provinciales.

Presentación de plicas: en el Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del

Apertura de plicas: en el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del vigesimosexto día hábil, conta-

do a partir de la publicación de este anun-cio en el "Boletin Oficial del Estado".

Documentos que deben presentar los licitadores: los reseñados en el pliego de condiciones económico-administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de ... con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de marzo de 1983.—El Se-cretario accidental, José Nicolás Carmo-

(0.-58.482)

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha resuelto el primer período del concurso-subasta para las obras de ensanche y mejora de trazado en la carretera provincial 10, de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, primera fase, puntos kilométricos 17,500 al 23,550, en el sentido de seleccionar y declarar admitidas a la segunda parte de la licitación a las empresas: I. "Elsan, S. A.".

"Panasfalto, S. A.".
"Travit, S. A.".
"Comsa, S. A.".

"Collosa"

"Cubiertas y M.Z.O.V., S. A.".

"Construcciones y Contratas, So-

ciedad Anónima". 8. "Dragados y Construcciones, So-

ciedad Anónima". 9. "Virton, S. A.".

10. "Constructora Internacional, So-

ciedad Anónima"

11. Constructor, S. A.". "Tecsa, Empresa Constructora,

Sociedad Anónima"

Señalando el día 12 de abril del corriente año, a las doce horas, para proceder en la Casa Palacio Provincial, a la apertura de las proposiciones económicas, para cuyo acto se entienden citados todos los

Madrid, 30 de marzo de 1983.-El Secretario accidental, José Nicolás Carmo-(0.-58.481)

El Pleno de esta Diputación Provincial, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de las obras de ensanche y mejora del camino vecinal número 51, del kilómetro 28 de la carretera comarcal 600, por Peralejo, Zarzalejo y Robledondo, a la de las Junta a Santa María de la Alameda, puntos kilométricos 0 al 3,600 y 5,450 al 7,350, aprobación que lleva implicita la necesidad de ocupación e iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos de las fincas, sitas en el término municipal de El Escorial, cuya relación concreta e individualizada es la siguiente:

Datos catastrales: Polígono. — Parcela. — Propietario. - Superficie a expropiar. -Cultivo

21. - 1-a. - Moisés Gómez Tabanera. — 300 metros cuadrados. — Pastos.
21. — 4. — Moisés Gómez Tabanera. — 450 metros cuadrados. — Pastos.
21. — 2. — Moisés Gómez Tabane-21. — 920 metros cuadrados. — Pastos. 21. — 7-a. — Moisés Gómez Tabane-a. — 330 metros cuadrados. — Cereal. 30. — 5-a. — Moisés Gómez Tabane-

ra. - 595 metros cuadrados. - Pastos. 30. - 15-a. - Moisés Gómez Tabane-

ra. — 1.440 metros cuadrados. — Pastos. 30. — 17. — Desconocido. — 90 metros euadrados. — Pastos. 30. — 13. — Moisés Gómez Tabane-

ra. - 640 metros cuadrados. - Cereal. 30. - Municipio. - 680 metros cua-

drados. — Explanada. 22-23. — 1-a. — Maria Luisa Muñoz. — 980 metros cuadrados. — Pastos. 26. — 27. — Isidoro Parra Soriano. — 525 metros cuadrados. — Cereal.

26. - 29. - Rafael Gómez Robledo. -1.360 metros cuadrados. - Pastos.

25. - 16. - Antolin Herranz de la Peña. — 813 metros cuadrados. — Pastos. 26. — 33. — Felipe Herranz Precia-do. — 175 metros cuadrados. — Cereal. 25. — 8-a. — Felipe Preciado Precia-do. — 1.440 metros cuadrados. — Pastos. 26. - 6-a. - Mariano Manzano Ventu-

ra. - 825 metros cuadrados. - Cereal. 26. — 2-h. — Modesto Aysa de Aya-la. — 910 metros cuadrados. — Cereal. 25. - 5. - Antolin Herranz de la Peña. - 175 metros cuadrados. - Pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones, ante el Negociado de Expropiaciones del Servicio de Obras Públicas (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), para rectificar posibles errores de esta relación.

Madrid, 30 de marzo de 1983.-El Secretario accidental, José Nicolás Carmo-na. (G.-441)

Servicio Administrativo

ANUNCIO

Verificada la fase de concurso de las obras de ampliación de suministro de agua, primera fase, en El Vellón, por la agua, primera lase, en El Vellon, por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su reunión de 25 de marzo de 1983, fue admitida a subasta la oferta de "Volconsa", rechazada la de "Construcciones Garzón-Madinsa" y don Eugenio Sanz Guerra, por carecer ambos de la clasificación exigida en el pliego de condiciones, y en el caso del señor Sanz Guerra, además, la declaración de incompatibiademás, la declaración de incompatibi-

En su consecuencia, se convoca la apertura de pliegos económicos para el día 14 de abril de 1983, a las doce horas, en el Palacio Provincial, calle Miguel Angel,

Madrid, 29 de marzo de 1983.-Por el Secretario general, José Nicolás Carmona.

(O.-58.483)

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, de 30 de junio de 1982, se adjudicó a esa entidad la ejecución de las obras de construcción de depósito a instalaciones complementarias para el abastecimiento de agua a Brunete en 6.921.096 pesetas.

Dichas obras fueron replanteadas el 1 de febrero de 1982 y debían haber concluido el 11 de febrero de 1983, a tenor del plazo de ejecución establecido en el pliego

de condiciones.

Las obras se suspendieron unilateralmente por ustedes, sin autorización alguna, el 30 de diciembre de 1982, no habiendo sido reanudadas pese al requerimiento efectuado a ustedes por el Ingeniero del Servicio de Obras Públicas y Transportes.

En su consecuencia y dado que lo expuesto pudiera dar lugar a la resolución del contrato, con pérdida de fianza, inhabilitación y demás consecuencias previstas en el pliego de condiciones y demás normas aplicables al caso, se le concede con plazo de diez dias, a tenor de lo dispuesto en los artículos 281 y 296 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga respecto de la indicada paralización de las

Madrid, 23 de marzo de 1983.-El Jefe del Servicio Administrativo (Firmado).

(G.-445)

EMPRESA PROVINCIAL INFORMATICA DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA (EPIMSA)

Convocatoria a Junta General ordinaria de la sociedad, a celebrar el día 25 de abril de 1983, coincidiendo con el Pleno de la excelentísima Diputación de Madrid.

A propuesta del Consejo de Administración se convoca Junta General ordinaria para el día 25, a las doce horas, con el

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de la Sociedad que presenta el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1982.

- Propuesta sobre destino de la partida del Balance "Situaciones transitorias de financiación SERPI, créditos cedidos".
- 3º Propuesta de distribución de beneficios

Madrid, 1983.-El Presidente (Firma-

(G.-431)

Para dar cumplimienta a lo dispuesto el el artículo 80 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 38 de los Estatutos Sociales, se publican a continuación el Balance, Cuenta de explotación, pérdidas y general. didas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1982, una vez examinadas e informadas por los Diputados censores.

BALANCE DE SITUACION

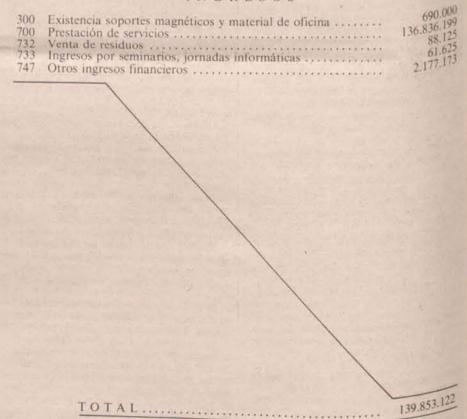
	ACTIVO			PASIVO	
200 203 205 206 232 280	INMOVILIZADO MATERIAL	238.320.237	100	CAPITAL Y RESERVAS Capital social 200.000.000 Reservas de constitución 13.534.995 SITUACION TRANSITORIA DE FINANCIACION Serpi, créditos cedidos 86.844.006 DEUDAS A CORTO PLAZO	213.534.995 86.844.006 49.865.566
270	INMOVILIZADO INMATERIAL	131.946 204.092	400	Proveedores 6.487.451 Acreedores 22.085.562 Efectos a pagar 10.819.767	
300	Fianzas constituídas a l/plazo	690.000	520	Fianzas recibidas c/plazo	36.510
430	DEÙDORES 107.054.041	107.054.041	481	AJUSTE POR PERIODIFICACION	50.237.112
570 572	CUENTAS FINANCIERAS 165.225 Banco de Vizcaya, c/c 53.952.648	54.117.873	890	Pérdidas y ganancias	400.518.189
	TOTAL	400.518.189		Madrid, a 31 de diciemb	re de 1982.

CUENTA DE EXPLOTACION

GASTOS

Material de papelería e imprenta oficina..... 84.170 391.510 603 1.336.674 604 610 Seguridad Social a cargo de la empresa Otros gastos sociales Intereses de préstamos Gastos de cobro a deudores. Castos financieros Tributos 43.724.392 617 11.036.399 618 796.149 624 168.826 625 391.605 629 Gastos financieros Tributos Arrendamientos Reparación, conservación y mantenimiento Suministros, agua, electricidad Trabajos realizados por terceros Primas de seguros Suscripciones, revistas y publicaciones Riblioteca 720 630 11.000 640 21.322.014 641 230.270 642 645 390.579 646 4.343.592 242.514 647 37.400 648 147.155 660 Material de oficina Comunicaciones Relaciones públicas Gastos de locomoción Material diverso Impartición y asistencia a cursillos Publicidad y propaganda 512.642 661 2.267.091 662 102.210 663 303.795 665 51.127 670 268,281 671 663.858 Gastos de viaje..... Seminarios, jornadas informáticas 672 Gastos de viaje. 48.640 85.975 Dotación amortización inmovilizado material 680 699.676 TOTAL GASTOS..... 89.666.991 SALDO ACREEDOR 50.186.131 TOTAL 139.853.122

INGRESOS



T O T A L RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

50.981

CUENTA DE PERDIDAS Y GANACIAS DEBE Beneficio neto total 50.237.112 TOTAL

Saldo acreedor

HABER 50.981 Bº por venta de c. telefónica "Ibertel"....

50.981 50.186. 50.237.112 TOTAL

PROPUESTA SOBRE ASIGNACION DE RESULTADOS OBTENIDOS

DEBE

En virtud del contenido de los artículos 33, 39 y 40 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración formula la siguiente propuesta:

- 1. Dotar el Fondo de Reserva en cuantía equivalente al 10 por 100 de los beneficios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de 17 de julio de
- 1951. Hacer la previsión pertinente para el pago del impuesto sobre sociedades.
- 3. Conceder al personal un incentivo extraordinario por la cuantía global de 2,5 millones al amparo del artículo 39 de
- 4. Dotar el Fondo de Atenciones Sociales, que contempla el Convenio Colec-

tivo con el personal en cuantia equivalente al 5 por 100 de los beneficios obtenidos.

5. Destinar la cifra restante a constituir un fondo para Ampliación e Inversión. tuir un fondo para Ampliación e Inversión en Equipo Informático, facultando a Consejo sobre la quenta y plazos para su Consejo sobre la cuantia y plazos para su empleo.

Los documentos y libros de contabilidad estarán a disposición de la Junta General desde el día siguiente a su publicación y durante quince días, en el domicilio actual de la sociedad, avenida de los Madroños, número 29 (Parque Conde de Orgaz). Madrid, 1983.

(G.-432)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Permanente aprobó los tepartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las persohas beneficiadas por las obras, instalaciohes o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vias públicas de Patrocinio Gómez, Fernando Mijares y Talia, por obras de Patrocinio obras de pavimentación de calzada, acelas absorbederos y bocas de riego, tenien-do en cuenta que la imposición es obliga-loria loria según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid, de Il de julio de 1963, y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar as mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, de 17 de diciembre de 1964, a fin de fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones. ciones Especiales de este Ayuntamiento, calle de Sacramento, número 9, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que aparezca la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados Por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(O.-58.408)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el dia de marzo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente los proyectos de bases de actuación y Estatutos para la constitución de actuación y Estatutos para la constitución de Compensación constitución de la Junta de Compensación para Jernon de la Junta de Vallapara terrenos sitos en la avenida de Valladolid y calle Aniceto Marinas, condicionado a la rectificación de los Estatutos con-forme al Actuaforme al informe de la Sección de Actua-Són Urbanistica de fecha 10 de marzo de 1983 1983 y a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación.

Someter el anterior acuerdo a inlormación pública mediante anuncio pu-blicado an al Dicamento de la problicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para alegaciones, durante el plazo de quince dias hábiles.

Se notificará, as

Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que durante plazo de actuación, para que durante de la un plazo de quince dias a partir de la sotificació de quince dias a partir de la piazo de quince dias a partir de hotificación puedan alegar ante esta Administración puedan alegar alega ministración puedan alegar ante esta ininistración lo que se estime conveniente a su darach lo que se estime conveniente. su derecho y solicitar, en su caso, su heorporación a la Junta en via de cons-

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente a que se podrán examinar el expediente a que se refieren dichos acuerdos en las danas de los dias hábiles por el plazo quince dias, contados a partir del dia of Departa-OFICIAL de la provincia, en el Departamento de la provincia, en el Departido de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Actuación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanística de la Gerencia municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, así como formula vuelta a vuelta que habrá de como formular, por escrito, que habrá de presentarse an al Designo General de la presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en via de constitución.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.-El Vicesecretario general (Firmado).

(0.-58.375)

RECAUDACION DE TRIBUTOS **DEL ESTADO**

ALCALA DE HENARES (ZONA 2.ª)

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona segunda de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra doña Julia García Moya, con domicilio en la calle Beatriz, número 10, del término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), por descubiertos a la Hacienda Pública por los conceptos de licencia fiscal, tráfico de empresas y cuota de beneficios por importe de principal, recargos de apremio y costas de 1.353.080 pesetas, se practicó diligencia de embargo de bienes muebles (que se especifican en el lote a subastar) en fecha 14 de abril de 1981, habiendo sido autorizada la subasta por la Tesorería de Hacienda de esta provincia en fecha 18 de marzo de 1983, dictándose con fecha de hoy providencia, acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al citado deudor con arreglo a las normas establecidas en los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, señalándose para el acta de subasta el día 25 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recuadación, sito en la calle Florencio Llorente, número 8, bajo, Madrid-27.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que concurran a la subasta de bienes, después relacionados, aquellas personas interesadas en su adqui-

sición, haciendo saber: Se podrán liberarse los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago de la deuda principal,

recargos de apremio y costas. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia la cantidad en metálico o talón conformado al menos del 20 por 100 del valor de tasación de lote a

3º Una vez constituida la mesa y leida la relación de bienes, se anunciará el plazo de una hora para constitución del de-

pósito correspondiente.

4º Será postura mínima admisible, en primera subasta, aquellas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y de no existir remate en esta primera subasta, se abrirá otra, segunda, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo resultante de reducir en un 25 por 100 la valoración. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para la constitución de depósito.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, precisando en el momento del remate el nombre, apellidos y domicilio del mismo o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento directamente a favor de cesionario.

Terminada la subasta, se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo los correspondientes al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes, perderá el importe de su depósito, quedando además obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se de-

Los bienes que se tratan de enajenar en esta subasta se encuentran en el domicilio señalado de la calle Beatriz, número 10, de Mejorada del Campo (Madrid), bajo custodia de don Juan García Moya, con domicilio en la avenida de la Constitución, tienda, del mismo término municipal, con quien deberán ponerse en contacto las personas interesadas en su adquisición.

8º Según establece la regla 80.2 h), la vigente Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, en el caso de no ser enajenado el lote único a subastar en primera y segunda licitaciones, se celebrará almoneda durante los días 26, 27 y 28 de abril del presente, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo fijado para la primera licitación, adjudicándose al mejor postor al término de los tres días señalados para esta almoneda.

9º Que por el presente se tiene notificado de este acto al interesado por resultar de paradero desconocido.

Los bienes agrupados en lote y valoración responde al siguiente detalle:

LOTE UNICO

Unidades. - Detalle

3. - Máquinas de coser "Singer", modelo 4576105, con mesa y motores números RC-8071, PC-81562 y PE-12732.

1. - Máquina de coser "Necchi", modelo 750-100, con mesa y motor número 75-0000-4176.

 Máquina rematadora "Pegasus", modelo DCP-105, sin número visible de motor y su correspondiente mesa.
7. — Máquinas de coser "Refrey", mo-

delo Transforma 427, dos de ellas con sus correspondientes mesas.

1. - Máquina de coser "Refrey", modelo 930, motor número 5000793, con su correspondiente mesa.

Máquina rematadora modelo 5004-E, número 12015, con su mesa.

1. - Máquina de sastre "Singer", modelo Ser-T-4980-12551, número T-498, con su correspondiente mesa.

2. - Planchas "Plavot", a vapor, con sus correspondientes mesas.

500. - Faldas de distintos modelos, tallas y colores.

3.000. — Perchas metálicas forradas en

1.000. - Piezas de cartón para em-

500. - Rollos de hilos y puntillas de encajes de variados modelos, medidas v

Valorados por los Servicios Técnicos de Hacienda en 300.000 pesetas. Postura admisible en primera y segunda licitación: 200.000 y 150.000 pesetas. Depósitos:

60.000 y 45.000 pesetas, respectivamente. Madrid, Zona segunda de Alcalá de Henares, a 18 de marzo de 1983.—El Recaudador (Firmado).

(G.-446)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Doña Milagros Serrano Gallego ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones para niños en Huertas, número 10, de esta localidad.-Expediente número

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las

reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(O.-58.068) (G. C,-3,328)

Don Rafael de la Cámara Morales ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de pape-lería y artículos de limpieza en Cáceres, número 40, posterior, de esta localidad.-Expediente número 62/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de febrero de 1983.—El

Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.329) (0.-58.069)

Don Luis Arriola de Pablo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de aparatos de telefonía y estudio fotográfico en Olímpico Fernández Ochoa, número 5, local número 2, de esta localidad.-Expediente número

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince dias, las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 24 de febrero de 1983.—El

Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.452) (O.-58.130)

Don Gregorio López Andrés ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de relojes y radio en Badajoz, número 8, de esta localidad.—Expediente número 64/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince dias, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de marzo de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.454) (O.-58.132)

Don Agustín Cuadra Rodríguez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de bazar (venta menor aparatos de telefonía) en plaza de las Escuelas, número 8, local número 6, de esta localidad.-Expediente número 48/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.456) (0.-58.134)

Don Juan José Mejías Gómez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de gestoria administrativa en Vicedo, número 2, primero B, de esta localidad.—Expediente número 55/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince dias, las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 21 de febrero de 1983.—El

Alcalde, José Aranda.

(O.-58.135)(G. C.-3.457)

"G-Cinco, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de artículos de regalo e iluminación en Mayor, número 10, de esta localidad.-Expediente número 56/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de febrero de 1983.—El

Alcalde, José Aranda.

(0.-58.136)(G. C.-3.458)

Doña Eladia Martín Heras ha solicitado de este Avuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de clínica médica en Polvoranca, número 25, de esta localidad.-Expediente número 51/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas

Alcorcón, a 18 de febrero de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.461) (0.-58.139)

Don Ezequiel Cubero Sanz ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de lámparas y objetos de regalo en avenida Torres Bellas,

número 4, local número 3, de esta localidad.-Expediente número 52/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de febrero de 1983.—El

Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.462) (0.-58.140)

Don Francisco Armas Montero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de carpintería manual en Princesa, número 7, de esta locali-dad.—Expediente número 57/83.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las

reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.463) (0.-58.141)

Debidamente informada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 del corriente, la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número 5 de 1971, queda expuesta al público, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, 9 de marzo de 1983.—El Al-calde, José Aranda.

(G. C.-3.330) (O.-58.070)

Debidamente informada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 del corriente, la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número 6 de 1971, queda expuesta al público, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corpora-

ciones Locales.
Alcorcón, 9 de marzo de 1983.—El Al-calde, José Aranda.

(G. C.-3.331) (O.-58.071)

Debidamente informada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 8 del corriente, la Cuenta general del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de 1981, queda expuesta al públi-co, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artícu-los 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, 9 de marzo de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.332) (0.-58.072)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 1982, el Reglamento regulador de las funciones de los Conserjes de los Colegios Nacionales de E. G. B., de esta localidad, éste queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen perinentes a la defensa de sus derechos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general

Alcorcón, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(O.-58.110) (G. C.-3.385)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Maria Josefa Gallardo López ha solicitado licencia para instalar una carpintería de aluminio en la calle Vizcaya, número 20, local número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de febrero de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.455) (0.-58.133)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que don Moisés Lorenzo Cobreros ha solicitado licencia para instalar venta menor de articulos de droguería en calle Madrid, número 13, local número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de febrero de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.453) (0.-58.131)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que "Hierros, Aceros, Roura Iclesias, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un almacén de hierros, aceros y tubos en calle Cerrajeros, parcela número 145

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.459) (O.-58.137)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policia urbana de esta localidad, se hace público que doña María de los Angeles Pastor Sanz ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos alimenticios de todas clases en pla-za Sierra de Gredos, número 2, local

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3.460) (O.-58.138)

Anuncio de devolución de garantía definitiva

Finalizado el plazo de garantia y efectuada la recepción definitiva de las obras realizadas en el Colegio Nacional "Jesús Varela", cuya adjudicación se acordó el 15 de enero de 1980, por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "Virton, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de treinta y cuatro mil ochocientas noventa y ocho pesetas (34,898 pesetas), a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 11 de marzo de 1983.-El Alcalde, José Aranda.

(G. C.-3,464) (0.-58.142)

Convocado por el Pleno de la Corporación, sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, el concurso-subasta para conceder el derecho de ocupación del subsuelo público en la avenida del Generalisimo con la construcción de un garaje subterráneo para vehículos automóviles, teniendo derecho la empresa adjudicataria a su explotación durante el plazo que se define en el pliego aprobado en dicha sesión y con derecho de tanteo a favor de la sociedad "Cooperativa Secumóvil" en el período de subasta, y expuesto el mismo al público por anuncio inserto en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia (19/1983), sin que se presentaran reclamaciones, se hace pública la licitación que se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.* Objeto.—Se trata de un concurso de proyectos para conceder mediante trámite de subasta la construcción y posterior explotación de un garaje subterráneo para vehículos automóviles en la zona ubicada bajo los jardines de la avenida del Generalisimo y que se delimita por ésta y por las calles Japón y Sapporo, según los planos que constan en el expediente.

Los proyectos que se presenten a la licitación se ajustarán al anteproyecto y su modificación presentado por la socie-dad "Cooperativa Secumóvil", y que se encuentra en los anexos 3 y 4 al pliego de condiciones, si bien se podrán introducir mejoras respecto al mismo, sujetas a las normas redactadas por los servicios técnicos municipales y que se unen al pliego de condiciones como anexo número 5.

Finalizado el concurso-subasta, la empresa adjudicataria efectuará totalmente a su expensas la ejecución de las obras del proyecto que hubiere presentado en los plazos que este mismo pliego determina, y terminadas dichas obras se iniciará el período de explotación del garaje subterráneo en concesión.

2.ª Tipo de licitación.-El canon de la concesión se establece en una peseta anual

al alza.

3.* Plazos de este concurso-subasta.-El plazo máximo de la concesión será de cincuenta años (50), a partir de la fecha de la recepción de la obra del garaje, si bien el Ayuntamiento se reserva el derecho a su rescate antes del vencimiento, si lo justifican circunstancias de interés público con resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios de acuerdo a la normativa vigente:

 a) El plazo para la presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia, siendo la fecha posterior de ambas la que iniciará la apertura del referido plazo. Las horas de presentación serán de nueve a trece y el lugar la Secretaria General del Ayuntamiento, con domicilio en la plaza de España, número I, segunda planta; para su consulta el expediente estará de manifiesto en dicho lugar, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

La plica se presentará en dos sobres cerrados y lacrados, debiendo figurar en ambos la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para construcción y concesión de garaje subterrâneo bajo en la avenida del Generalisimo". El primer sobre se denominará "Referencias" y el segundo "Oferta económica", ajustándose ambos en su contenido a las determinaciones que al efecto se señalan en el pliego de condiciones.

b) La apertura de los sobres de "Referencias" tendrá lugar a las doce horas siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Informados por los servicios técnicos los proyectos presentados, la Corporación adoptará acuerdo señalando los que se seleccionan para pasar al trámite de subasta. Tal resultado se anunciará en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia con indicación de la fecha de la apertura del sobre "Oferta económica". Finalizado el acto de aper-tura del sobre "Oferta económica", el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor, si bien hubie-se concurrido la empresa "Sociedad Cooperativa Limitada Secumóvil" a la licitación y su oferta económica no fuera superior en un 10 por 100 a la seleccionada. poseerá un derecho de tanteo pudiendo quedarse con la adjudicación si igualara

c) Efectuada la adjudicación definitiva por el Pleno de la Corporación se notificará al interesado, iniciándose el plazo de quince días hábiles para comprobación del replanteo del proyecto, debiendo iniciarse las obras en el plazo de los treinta dias hábiles siguientes a tal replanteo

d) El plazo máximo para la ejecución de la obras será de doce meses, finalizadas las obras y puesto en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo de los quince dias hábiles siguientes, se producirá la recepción provisional.

e) Recibidas las obras, se inicia el plazo de garantía de las mismas y el de concesión. El primero será de un año y el

segundo de cincuenta años. f) El adjudicatario podrá explotar la concesión, bien mediante arrendamiento mensual de las plazas del garaje, bien mediante venta de éstas durante el plazo que dure la concesión; en ambos casos se sujetará a las condiciones que al efecto se establecen en el pliego.

Se advierte que existen topes máximos para los precios de venta y alquiler.

4.* Garantias.—Según el punto en el que se encuentra el concurso-subasta, existen tres garantías diferentes:

a) Garantía provisional.—Para tomar parte en la licitación, ésta se eleva a ciento cincuenta mil pesetas (150.000) y permanecerá hasta que se apruebe el proyecto definitivo de aparcamiento. Esta garantía responderá de todos los trámites hasta la presentación mencionada y depósito de la garantía definitiva de obras que es la que a continuación se relaciona.

b) Garantía definitiva de la obra.—Amparará la correcta realización del garaje, incluso la finalización de su cubierta, jardines y pavimento sobre el mismo. El importe de esta garantía se calcula en base al caso calcula en base al perjuicio que en el caso más desfavorable se ocasionaria a este Avuntamiento de la caso ocasionaria a obras Ayuntamiento de no concluirse las obras en la forma establecida en el proyecto aprobado, su cuantía será:

Si el proyecto de aparcamiento presenta dos plantas: 6.500 pesetas metro cuadrado. Si el proyecto de aparcamiento presen-

ta tres plantas: 8.000 pesetas metro cua-Si el proyecto de aparcamiento presenta cuatro plantas: 10.000 pesetas metro

Durante la ejecución de la obra se po

drá ir reduciendo la presente garantia con arreglo a los criterios que figuran en el pliego y el pliego y el porcentaje que reste permane cerá hasta cerá hasta que finalizadas las obras se produzca su recepción provisional.

c) Garantía definitiva de la concesión.—Ampara la correcta explotación de esta y el cumplimiento por parte del concesionario de todas sus obligaciones y en especial la reversión en perfectas condiciones del marches nes del uso del aparcamiento en cuestión al finalizar el cl al finalizar el plazo de la concesión.

Su importe dependerá del que presente el proyecto de aparcamiento que obtenga la aprobación municipal y se calculara según la sigui según la siguiente escala:

Por el primer millón de pesetas el 4 por 0, esto es 40 000 100, esto es, 40.000 pesetas.

Por los cuatro millones siguientes el 3 por 100, esto es, 120.000 pesetas. Por los cinco millones siguientes el 2

Por lo que reste hasta el valor total del toyecto el 1 por 100 por 100, esto es, 100.000 pesetas.

oyecto el 1 por 100. La suma de las cuatro cifras será el la proyecto el 1 por 100. importe de la garantia definitiva de

Las garantías se depositarán en la for concesión. ma establecida en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones I nes Locales, pudiendo efectuarse el depó-sito de la parcesión de la correctione de la parcesión de las Corporations de la parcesión de las Corporations de la parcesión de la parcesi sito de la garantía definitiva de las obras y de la concesión, asimismo, mediante aval bancario.

5.2 Proposiciones.—Se presentara en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece de confor lo que establece el artículo 9º del pliego de condinio de condiciones, y con arreglo a las siguientes normas:

a) El primer sobre se titulará "Refetencias" y contendrá los documentos que exige el artículo 9º a) del pliego de condiciones.

b) El segundo sobre se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, actuando en nombre y representación (en su caso), según escritura número del protocolo del Notario don, enterado del pliego de condiciones del concurso-subasta convocado por ese ilustrísimo Ayuntamiento pata la construcción y explotación de un garaje subterráneo de vehículos automóvies, situado en el subsuelo de la avenida del Generalisimo y al que se ha dado publicidad según los anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" del Estado númey de la provincia número la acepta en su totalidad y, presentando documentos que figuran en el sobre Referencias", se compromete a la construcción del referido garaje, según el proyecto que en el citado sobre figura, com-

todas las cargas y obligaciones inherentes a la misma. Se compromete a abonar al Ayuntamiento de Alcorcón un canon anual de

prometiendose a aceptar la concesión con

pesetas. Asimismo se compromete al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado en materia fiscal y laboral y en especial Previsión y Seguridad Social, y al cumplimiento de las normas de protección a la industria española.

6. Dada la enorme complejidad del pliego de que se trata, tanto en el aspecto Juridico como técnico, se recomienda encarecidamente su detenido estudio. En el mismo se incluyen cláusulas penales para los incumplimientos del concesionario y clausulas revisoras de tarifas y cánones, asi como normas relativas al secuestro, caducido normas relativas al secuestro. caducidad y reversión anticipada de la concesión.

Alcorcón, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.386) (0.-58.111)

VILLALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del dia 30 del actual mes de marzo, a tenor de lo dispuesto en el articula de la tenor de lo dispuesto en el articulo 4º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al públio en la Secretaria de este Ayuntamiento el proyecto de urbanización del polígono número le del polígono número número le del polígono número 15 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

Villalbilla, a 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.964) (0.-58.449)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

CITACION INCIDENTE

Don José Ramón Fernández Otero, Ma-Ristrod gistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso eguido. eguido a instancia de Raymond Merle de a Brugiere de Laveacuopet, contra "Heroolario Niño del Remedio, Sociedad Limien reclamación por despido, regisrado con el número 2.971 de 1982, se ha ordado citar a "Herbolario Niño del Remedio, Sociedad Limitada", en ignoraparadero, a fin de que comparezca el 2 de moras 2 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos da mañana, para la celebración de los actos de incidente, que tendrá lugar en la Sala de incidente, que tendra lugar de Vistas de esta Magistratura de Crense, Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderad. apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adque diet de que es única convocatoria y de dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. y para que sirva de citación a "Herbo-

lario Niño del Remedio, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.094)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gutiérrez González, contra "Mylsa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1,549 de 1982, se ha acordado citar a "Mylsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mylsa, Sociedad Anónima", para incidente, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-4.095)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eustaquio Eduardo Balbas Acereda, contra Enrique Antón Freixes, en reclamación por despido, registrado con el número 3.295 de 1982, se ha acordado citar a Enrique Antón Freixes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Anton Freixes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia y colocación en el

tablón de anuncios. Madrid, a 9 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.559)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Feliciano Barba Aguado, contra "Madesa, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantia Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3,169 de 1981, se ha acordado citar a "Madesa, Sociedad Anôninia", en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria v que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Madesa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.420)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo de la Torre Sánchez, contra "Inter-Atlántica Comercial, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.636 de 1982, se ha acordado citar a H. J. Antonio Castelyns, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el dia 27 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria v que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a H. J. Antonio Castelyns, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.243)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

Don Roberto Garcia Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo de la Torre Sánchez, contra "Inter-Atlántica Comercial, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.636 de 1982, se ha acordado citar a Justo de la Torre Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las nueve y cuarenta v cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Justo de Torre Sánchez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.939)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Bernardo Gar-mendia Oria, contra "Artica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 121 de 1983, se ha acordado citar a "Artica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Artica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.957)

MAGISTRATURA DE TRABAJO **NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Here-dia Caballero, contra "Arotel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.151 de 1982, se ha acordado citar a "Arotel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arotel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.-3.958)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Martin de Vidades Bomilla, contra Manuel Martinez Nuño y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 226 de 1983, se ha acordado citar a Manuel Martinez Nuño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Martinez Nuño, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.970)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Remón Játiva, contra Enrique Iniesta Gimeno, en reclamación por cantidad, registrado con el número 651 de 1982, se ha acordado citar a Enrique Iniesta Gimeno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el dia 22 de abril de 1983, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Iniesta Gimeno, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el

tablón de anuncios. Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.610)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el dia de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Montoro Moya y otro, contra "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 242 de 1983, se ha acordado citar a "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N. de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mateu Mateu, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.967)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO ESPECIAL OUIEBRA "BANCO DE NAVARRA, S. A." (EN LIQUIDACION)

EDICTO

Por el presente se convoca a los acreedores reconocidos a Junta General, con

objeto designación nuevos Síndicos de la 1 quiebra por haber renunciado al cargo los anteriormente nombrados, para el próximo veintiocho de abril, a las cuatro de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado Especial, sito en planta séptima del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número uno, de esta capital.

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Juez especial (Firmado).

(A.-47.972)

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil ochocientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos-G-dos, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña María Victoria Dodero Ramos, con don Antonio Astasio Gil, doña María Dolores López Rodriguez y don Agustín Astasio López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.-Local comercial izquierda o número dos. Está situado en la planta baja o segunda de construcción del inmueble, sito en esta capital, calle de Antonio Leyva, número 17, duplicado (módulo II), hoy número 25. Tiene su acceso por la calle de Antonio Leyva, a través de la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con calle de Antonio Leyva, a través de zona ajardinada; derecha, entrando, zona ajardinada; por la izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano del edificio y portal entrada, y por el fondo, con resto de la casa. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de dos enteros y noventa y cinco centésimas por ciento. Título e inscripción: les pertenece en cuanto al usufructo vitalicio a los cónyuges don Antonio Astasio Gil y a doña María Dolores López Rodriguez, conjuntamente, y en cuanto a la nuda propiedad a don Agustín Astasio López, por compra a la sociedad "Arava-ca, Sociedad Anónima". Incrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, finca número 28.254, inscripción cuarta, al folio 229 del tomo 1.297 del archivo, 558 de la sección tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Ouinta

Dicha subasta tendrá lugar el día y hora señalados, y en caso de suspensión de la misma por causas de fuerza mayor, se llevará a efecto en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condi-

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.989)

JUZGADO NUMERO 13

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Juan Arroyo Rodríguez y doña Pilar Zazo Arribas, en los que se ha dictado la siguiente en su encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-El ilustrisimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, se-guidos a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representa-do por el Procurador señor Ibáñez y dirigido por el Letrado don Julián Novo López, contra don Juan Arroyo Rodríguez y doña Pilar Zazo Arribas; don Leoncio Julián Arroyo y Sofia Rodríguez, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Arroyo Rodriguez, doña Pilar Zazo; Leoncio Julián y Sofia Rodriguez Sánchez, y con su importe, întegro pago a "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", de la cantidad de principal reclamada de trescientas treinta mil novecientas sesenta y dos pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho deman-

Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldia del demandado le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, o pronuncio, mando y firmo.-Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva la presente de, y sean publicados en el BOLITIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.925-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como siguen autos de juicio, artículo ciento

treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Servicios Técnicos y Comerciales, Sociedad Anónima", contra don Carlos Batres Sánchez, calle Fernán González, número veintidós, señalados con el número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y en término de veinte dias los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del dia diez de mayo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones si-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero-

Los licitadores aceptarán las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

El tipo de la segunda subasta ha sido de novecientas setenta y cinco mil pesetas

Bienes que se sacan a subasta

Número 12.—Piso segundo derecha, situado en la planta segundo de la casa número 22, de la calle Fernán González, de esta control de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 938 del archivo, folio 192, finca número 37.891, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.810)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos ochenta y tres de mil nove cientos setenta y nueve, que en este Juzgado se tramitan, a instancia de la "Compañia Española de Motores Deutz Otto Legitimo Social de Motores Deutz Ot gítimo, Sociedad Anónima", contra don Federico Zorrilla Sáinz, con domicilio en Bilbao, calle Gregorio Balparda, número sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha la de esta fecha, ha acordado sacar a públi-ca subasta. ca subasta, por segunda vez, en término de ocho dise en segunda vez, en termino de ocho días y precio de setecientas vein-tidos mil doscio tidós mil doscientas cincuenta pesetas, una vez deducido el mil doscientas cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento que sirvió para la sirvió para la primera, los bienes de la clase de muebla. clase de muebles que en su dia le fueron embargados al refue en su dia le fueron que embargados al referido demandado y que después se bardeses se después se harán mención, habiéndose se nalado el día di nalado el dia diez de mayo de mil nove-cientos ochente. cientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la men-cionada subart cionada subasta, bajo las siguientes condiciones:

Todo licitador, para tomar parte en la basta, deberá subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Lucconsignar previamente gual. la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al di al menos, al diez por ciento del precio de los bienes objeto de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercorres las dos terceras partes de dicho precio-

El remate podrá hacerse en calidad de der a un terror ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un vehiculo marca "Seat", modelo [3]. matricula BI-5346-S, ciento cincuenta mil

Un camión marca "Dumper", modelo K-232-AT pesetas. MK-232-AT, matricula BI-5072-K. qui nientas veinticinco mil pesetas.

Un televisor, blanco y negro, sin marca, sible con programa. visible, con mesita de centro, de mármol, un tresillo un tresillo y dos butacas color oscuro, nueve mil prenueve mil pesetas.

Una vitrina de 4 metros de larga por 2 de alta, con departamentos y cajones, veintidos mil quinientas pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", modelo S-55, seis mil pesetas.

Un frigorifico marca "Ignis", de 150 litros, 3.000 pesetas.

Una mesa y cuatro banquetas, de formica blanca, dos mil doscientas cincuenta

Un armario de cocina, colgado, con cuatro puertas, color marrón, cuatro mil quinientas pesetas.

Total: setecientas veintidós mil doscienlas cincuenta pesetas.

Dichos bienes están depositados en el domicilio del demandado.

Madrid, a diecisiete de marzo de mil hovecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.746)

JUZGADO NUMERO 16

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento treinta siete de mil novecientos ochenta y uno, tramita juicio ejecutivo promovido por "Herminio Herraiz, Sociedad Anónima", contra don Angel Garcia Trespando, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho dias, senarado los separadamente y precio de tasación, los bienes muebles embargados al deudor.

Un botellero de 1,50 metros de largo, en acero inoxidable, tasado en sesenta mil

Una balanza "Berkel", de 12 kilogra-mos, electrónica, cuarenta mil pesetas. Un equipo frigorífico marca "Silpha", de 3,4 HP. y sus correspondientes acceso-nos, cuarente mil pesetas.

un fregadero de 0,80 metros, de un bastidor, cinco mil seno y escurridor y bastidor, cinco mil

Una barra mostrador de 2,80 metros de largo, cincuenta mil pesetas.

Un armario frigorifico en acero, de uno per 0,85 por 2,10 metros, sesenta mil

Una vitrina frigorifica "Arévalo", de 2,10 metros, cincuenta mil pesetas. Total: trescientas cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carilla de la contra de c plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalad, cuarta planta, izquierda, a ha señalado el día veintidos de abril, a once homo el día veintidos de abril, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran dos terros podienlas dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa dal L. a mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don depositados en demiciliado en copoldo Becerra Soriano, domiciliado en calle de Santa de Carlo de a calle de San Vidal, número siete, terce-

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para publicia. El Solettin Official de la provinla El Secretario (Firmado).—El Magis-lado-Juatrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.-47.926-T)

JUZGADO NUMERO 16

trado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y Secretaria del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número seiscientos doce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", domiciliada en Getafe, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Indale-cio Martín Fernández, don Manuel Martin Fernández y don Manuel Pérez Alonso, vecinos de Quintanilla del Monte (Zamora), sobre reclamación de cantidades, en los cuales, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados:

Una máquina cosechadora marca "John Deere", modelo 965, chasis 4478, motor 259510, depositada a disposición de este Juzgado en poder de don Ramón Ariño Oporto, mayor de edad, Letrado, vecino de Madrid, calle Alcalá, núme-ro 115. Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que es el del avalúo, con la referida rebaja del veinticinco por ciento, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de

mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.600)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Alvarez del Pozo y doña Ana Maria Becedas Garcia, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Madrid, calle Capitán Haya, número 15, cuarto B, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas setenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas con diecinueve céntimos de principal y ciento veinte mil pesetas más para costas. A instancia de la parte actora, por providencia del dia de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subas-ta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deman-

dados: Local de oficina letra B, en planta primera de la casa números 22-24 de la calle Clara del Rey, de esta capital; tiene una superficie de 62,10 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: frente, rellano de escalera número dos, por donde tiene su entrada y ofi-cina C; derecha, entrando, oficina C y calle de Clara del Rey; izquierda, vivienda de portero y patio izquierda del portal 22 y fondo, oficina B del portal número 22 Le corresponde una cuota de 0,534 por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.661, folio 188, finca 59.059. Valorado en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el dia veintiséis de mayo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo

para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juz-gado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secre-tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.663-T)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número setecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercialización y Financiación de Bienes de Equipo, Sociedad Anónima" contra don Juan García Alvarez, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los vehículos embargados en dicho procedimiento, consistentes en un ca-mión matrícula VI-7691-C, con grúa "Atlas"; un camión matricula VI-3499-C; turismo marca "Seat 131", matricula M-3938-CL, y un "Land-Rover", matricula J-48.112.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y en el de primera instancia de Vitoria que por reparto corresponda, el dia cuatro de ma-yo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados vehículos salen a pública licitación en un solo lote por el tipo en que han sido tasados pericialmente de dos millones cien mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Тегсега

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Fir-mado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.629)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número novecientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-S, a instancia de "Grúas El Por-tillo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Zapata Díaz, contra la entidad "Orlama, Sociedad Anóni-

ma" y otro, de cuya entidad se desconoce el domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado en la pieza de prueba de la parte actora, el día doce de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, Madrid, para la práctica de la prueba de confesión judicial del representante legal de la referida entidad, el cual deberá comparecer a absolver posiciones, bajo juramento indecisorio, previniéndole que si no lo verifica será declarado confeso.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.923)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanente del juicio ejecutivo seguido con el número mil trescientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, a instancia de "Ford Credit, Sociedad Anónima", representada por el Procura-dor señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Industrias Madederas del Centro" y don Angel Yagüe Rodriguez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día doce de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dos millones ochocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Ouinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

La finca es la siguiente

Número 1.-Local comercial del inmueble en esta capital, calle de José Celestino Mutis, número 21. Se halla situado en la planta baja del mismo, Linda: al frente, según se mira, desde la calle de su situación con dicha calle; a la derecha, cuarto de basuras y de contadores, rellano y hueco de escalera; izquierda, propiedad de la finca de don Gregorio Iturbe, y fondo, con propiedad de don Braulio Ramírez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 1.182, folio 180, finca número 53.397.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.768-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanente del juicio ejecutivo seguido con el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, a instancia de la "Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima", re-presentada por la Procurador señora Millán Valero, contra don Eduardo Santos Herranz y don Martin Santos Rubio, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día dieciocho de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón cuatrocientas treinta y seis mil trescientas sesenta y tres pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previa-mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a li-

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran to-mar parte en la misma, previniendose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Vivienda situada en el piso primero de la calle San Secundino, en Vicálvaro, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 770, folio 54, finca número 58.912, de 69,93 metros cuadrados, y consta de véstibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Dado en Madrid, a dieciocho de marzo

de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.773-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado, a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de la "Caja Postal de Ahorros", contra don Carlos Casanova Márquez y doña María Flor Rocha Larriba, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son, por término de veinte días, los

Finca número 256.-Apartamento nú-

mero 832, situado en la planta octava de apartamentos y novena del bloque o zona C) del referido complejo. Ocupa una superficie de 46,60 metros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con apartamento número 831, y al Naciente o derecha, con el apartamento número 833. Tiene asignada una cuota de participación en los elemen-tos comunes y para distribución de benefícios y carga, de cero centésimas y doscientas setenta y nueve milésimas por ciento. Inscripción, por su antetítulo en el tomo 878, libro 150 de San Bartolomé, folio 55, finca número 12.972, inscripción segunda. Está situado en el complejo tu-rístico "Los Molinos", ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tijarana, y pertenece al Registro de la Propiedad de Telde (Gran

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria de este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.776-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy, por este Juzgado de primera cutivo número mil sesenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-M, seguido a instancia de don Santiago Martin Venegas, contra don Angel González Diaz, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, el día veinte de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, y por la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un automóvil marca "Citroen", mode-lo GS, matrícula M-8435-CC.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-47.774-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Francisco Calvo López, sobre reclamación de ciento treinta y ocho mil ciento cinco pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder à terceros.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula M-0024-DY, número de motor 95271, chasis número 2300167594.

Y para su publicación en el BOLETÍN Oficial de la provincia, expido el pre-

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.771-T)

JUZGADO NUMERO 20

RECTIFICACION

En el Boletín Oficial de la provincia número 68, correspondiente al día 22 de marzo de 1983, se publica edicto de este Juzgado bajo la signatura (A.—47.343) en autos contra don Fernando García-Comendador Fernández Yáñez, donde, por error material, se señala la fecha de la subasta para el dia 3 de marzo, cuando en realidad corresponde al día 3 de mayo de

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveido dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, instados por doña Milagros Zarzalejo Sedo, representada por el Procurador don

Federico Bravo Nieves, contra don Fernando Vitoreiro Domingos, sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en precio en que ha sido tasado de setecientas trece mil pesetas, los siguientes, bienas de al demansiguientes bienes embargados al deman-

Dos mostradores de formica.

Un aparato de aire acondicionado "Emerson"

Cien chaquetones de diversos tipos y tallas, de piel.

Doce abrigos de piel vuelta, señora. Cinco chaquetones de piel vuelta, ca-

Siete chaquetones de piel vuelta, señora Dos cajas con retales de diversas pieles. Para que tenga lugar la subasta se señala el dia veintiuno de abril pròximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, número veinte, advirtiéndose a los licitadores que para to-mar parte en la subasta deberán consignal previamento. previamente sobre la mesa del Juzgado. en el establecimiento destinado al efect el diez por ciento del precio de tasación que no se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes de dicho

Y para que así conste a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expl do el presente edicto con el visto bueno del senor luca de del señor Juez en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.-47.911-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Distrito del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la firma "Confecciones Rute, Sociedad Anónima" representationes Rute, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Eusebio José Vaquero Alvaro, en reclama ción de veinte mil ochocientas ochenta y una pesetas, intereses y costas, en el cual. y en ejecución de sentencia, se embargaron al demandado los siguientes bienes

Una máquina registradora marca tional", antigua, 83.8000-442X.

Un radio-cassette marca "Sanyo", por tátil, M-2420-2.

Doscientas cajas de chinelas de varios

modelos, tallas y colores tipo español.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y dos mil pesetas Y a instancia de la parte actora se sacan mil pesetas.

a la venta en pública y primera subasta-por término de ocho días, dichos bienes, con arreglo e la como días, dichos con arreglo a las siguientes condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán posturas que no bran las docho

cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el remate podrá hacerse a calidad Y que los expresados bienes se encuende ceder a un tercero.

tran en poder de la esposa del demanda-do, doña Eranzia do, doña Francisca Sánchez Nogales, con domicilio en la domicilio en la calle Angel Múgica, número doce bajo A ro doce, bajo A, donde pueden ser exami-

Habiéndose señalado para la celebra-ción del remate el próximo día veintisiele de abril, a las di de abril, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencia de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y concuenta y concue

Queda facultado el portador para cui-dar de su publicación en el BOLETIN OFF

Dado en Madrid, a once de marzo de il novecient CIAL de la provincia. mil novecientos ochenta y tres.—El Sectetario (Firmado).—El Juez de Distrilo (Firmado) (A.-47.811) (Firmado).

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 76 por el concepto URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.
LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR
CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127834.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478,450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127835.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127836.

Construcciones Barajas, S. A. — Behigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127837.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127838,

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.

12.680 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127839.

Construcciones Barajas, S. A. — Bengno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.
447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127840.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127841.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 2.680 pesetas. — 19.138 pesetas. — Desetas. — E127842.

Construcciones Barajas, S. A. — Be-178,450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 178,450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 178,450 pesetas. — 19.138 pesetas. —

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.

2504 pesetas. — E127844.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.

1504 pesetas. — E127844.

Construcciones Barajas, S. A. — Beday Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 2.504 pesetas. — 17.890 pesetas. — Construcciones Barajas, S. A. — Be-17.890 pesetas. — E127845.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127846. Const.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — Construcciones E127847.

Construcciones Barajas, S. A. — Beigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 2504 pesetas. — 17.890 pesetas. — Construccionas Barajas, S. A. — Beconstruccionas Barajas, S. A. — Be-

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 Pesetas. — 17.890 pesetas. — Construcciones Barajas S. A. — Be-

Construcciones Barajas, S. A. — Bengino Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.

2.680 pesetas. — 19.138 pesetas. — 19.138 pesetas. — E127850.

Construcciones Barajas, S. A. — Be-178.450 Granizo, 12. Pozuelo de Alarcóz. 2.680 pesetas. — 19.138 pesetas. — Construcciones Barajas, S. A. — Be-178.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — Construcciones Barajas, S. A. — Be-

Construcciones Barajas, S. A. — Be-147.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 17.890 pesetas. — E127852.

Construcciones Barajas, S. A. — Be447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. —
2.504 pesetas. — E127853.

Construcciones Barajas, S. A. — Be447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. —
Construcciones Barajas, S. A. — Be447.247 pesetas. — E127853.

Construcciones Barajas, S. A. — Be-478,450 Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 2.680 pesetas. — 19.138 pesetas. — Consectas. — E127854.

Construcciones Barajas, S. A. — Be-478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — Construcciones Barajas, S. A. — Be-478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — Construcciones Barajas, S. A. — Be-478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. —

Construcciones Barajas, S. A. — Beigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 2.504 pesetas. — 17.890 pesetas. — E127856. Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127857.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Marcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127858.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127859.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127860.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 395.241 pesetas. — 15.810 pesetas. — 2.214 pesetas. — E127861.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 395.241 pesetas. — 15.810 pesetas. — 2.214 pesetas. — E127862.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.262 pesetas. — E127863.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127864.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127865.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127866.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127867.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127868.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. —

2.562 pesetas. — E127869. Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127870.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127871.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127872.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12, Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127873.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127874.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127875.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127876.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18,306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127877.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127878.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127879.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127880.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127881.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127882.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón.

457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127883.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127884.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127885.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127886.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127887.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127888.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127889.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127890.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127891.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127892.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcon, 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127893.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 457.648 pesetas. — 18.306 pesetas. — 2.562 pesetas. — E127894.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 322,434 pesetas. — 12,897 pesetas. — 1,806 pesetas. — E127895.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 322.434 pesetas. — 12.897 pesetas. — 1.806 pesetas. — E127896.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 322.434 pesetas. — 12.897 pesetas. — 1.806 pesetas. — E127897.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 322.434 pesetas. — 12.897 pesetas. — 1.806 pesetas. — Elevisor S. A. — Benigno S. A.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127899.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478,450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127900.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127901.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127902.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127903.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127904.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478,450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127905.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127906.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127907.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127908.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127909.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127910.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127911.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127912.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127913.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127914.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127915.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127916.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127917.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127918.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127919.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón, 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127920.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127921.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127922. Construcciones Barajas, S. A. — Benarias, S. A. — Benari

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127923.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127924.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127925.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127926.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127927.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127928.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127929.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127930.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 395.241 pesetas. — 15.810 pesetas. — 2.214 pesetas. — E127931.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 395.241 pesetas. — 15.810 pesetas. — 2.214 pesetas. — E127932.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 93.610 pesetas. — 3.744 pesetas.—524 pesetas. — E127933.

Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 93.610 pesetas. — 3.744 pesetas.—524 pesetas. — E127934.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 486.782 pesetas. — 19.717 pesetas. — 10.907 pesetas. E127935.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 405.651 pese-

tas. — 16.226 pesetas. — 9.091 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 146.953 pesetas. — 5.878 pesetas. — 3.293 pesetas. E127937.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 518.928 pesetas. — 20.757 pesetas. — 11.624 pesetas. E127938.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127939.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127940.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. F127942

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127943.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127944.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127945.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. F127946.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127947.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127948.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid, — 393,405 pesetas, — 15,736 pesetas, — 8,817 pesetas, E127949.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127951

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127952.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127953.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127954.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127955.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127956.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127957.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127958.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. F.127959.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127963.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127964.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127965.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. F127966.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127967.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70, Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127968.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127969.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127970.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. E127971.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas. E127972.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 393.405 pesetas. — 15.736 pesetas. — 8.817 pesetas.

Inmobiliaria Pradisa, S. A. — Atocha, número 70. Madrid. — 370.444 pesetas. — 14.818 pesetas. — 8.302 pesetas. F127974

Construcciones Vivas y Martin, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—236.303 pesetas.— 9.452 pesetas.— 1.324 pesetas. E218043.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27, Madrid.—278.272 pesetas. — 11.131 pesetas. — 1.559 pesetas. E128044

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—269.149 pesetas. — 10.766 pesetas.—1.507 pesetas. E128045.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—200.721 pesetas. — 8.029 pesetas. — 1.124 pesetas. E128046.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128047.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas.—11.496 pesetas.—1.610 pesetas.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128049.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128050.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128051.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas.—1.496 pesetas.—1.610 pesetas. F128052

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287,396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128053.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128054.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291,958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. F128055.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128056.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pe-

setas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128057.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid,—291:958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128058.

Construcciones Vivas y Martin, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128059.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128060.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128061.

Construcciones Vivas y Martín. S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. F128062

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128063.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128064.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128065.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128066.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128067.

Construcciones Vivas y Martin, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128068.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas. — 11.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128069.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128070.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas.—11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128071.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano. 27. Madrid.—287.396 pesetas.—1.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128072.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—287.396 pesetas.—1.496 pesetas.—1.610 pesetas. E128073.

Construcciones Vivas y Martín, S. A. Alonso Cano, 27. Madrid.—291.958 pesetas. — 11.678 pesetas.—1.636 pesetas. E128074.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 613.566 pesetas. — 24.543 pesetas. — 3.436 pesetas. — E128075.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 366.906 pesetas. — 14.676 pesetas. — 2.054 pesetas. — E128076.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 305.584 pesetas. — 12.223 pesetas. — 1.711 pesetas. — E128077.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, I. Madrid. — 305.584 pesetas. — 12.223 pesetas. — 1.711 pesetas. — E128078.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 366.906 pesetas. — 14.676 pesetas. — 2.054 pesetas. — E128079.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia. 1. Madrid. — 305.584 pesetas. — 12.223 pesetas. — 1.711 pesetas. — E128080.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 305.584 pesetas. — 12.223 pesetas. — 1.711 pesetas. — E128081.

Robledo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 366.906 pesetas. — 14.676 pesetas. — 2.054 pesetas. — E128082.

Robiedo Felipe, Maximiliano. — Plaza de Mariano de Cavia, 1. Madrid. — 489.209 pesetas. — 19.568 pesetas. — 2.740 pesetas. — E128083.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 402.819 pesetas. — 16.113 pesetas. — 3,384 pesetas. F128173

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 268.546 pesetas. — 10.742 pesetas. — 2.256 pesetas.

E128174.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 268.546 pesetas. — 10.742 pesetas. — 2.256 pesetas. E128175.

Gómez Fernández, Juan Antonio. — José Durán, 2. Madrid. — 362.537 pesetas. — 14.501 pesetas. — 3.046 pesetas. E128176.

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 365.223 pesetas. — 14.609 pesetas. — 3.068 pesetas.

E128177.

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 369.251 pesetas. — 14.770 pesetas. — 3.102 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 416.246 pesetas. — 16.650 pesetas. — 3,497 pesetas.

F128179

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 365.223 pesetas. — 14.609 pesetas. — 3.068 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 369.251 pesetas. — 14.770 pesetas. — 3.102 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 537.092 pesetsa. — 21.484 pesetas. — 4.512 pesetas. E128182.

Gómez Fernández, Juan Antonio José Durán, 2. Madrid. — 496.810 pesetas. — 19.872 pesetas. — 4.174 pesetas E128183.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 604.229 pesetas. — 24.169 pesetas. — 5.076 pesetas. E128184.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 308.828 pesetas. — 12.353 pesetas. — 2.594 pesetas. E128185.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 355.823 pesetas. — 14.233 pesetas. — 2.989 pesetas. E128186.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 349.110 pesetas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas. E128187.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 362.537 pesetas. — 14.501 pesetas. — 3.046 pesetas. E128188.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 308.828 pesetas. tas. — 12.353 pesetas. — 2.594 pesetas. E128189.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 355.823 Pesetas. tas. — 14.233 pesetas. — 2.989 pesetas. E128190.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 349,110 Pesetas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas. E128191.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 241.691 pesetas. — 9.668 pesetas. — 2.030 pesetas. E128192.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 2.948.635 pesetas. — 117.945 pesetas. — 24.768 pesetas. — E128193.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 349.110 pesetas. tas. — 13.964 pesetas. — 2,933 pesetas. E128194.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 349,110 pesetas. tas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas. E128195.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 308.828 pesetas. tas. — 12.353 pesetas. — 2.594 pesetas. E128196.

Gómez Fernández, Juan Antonio.

José Durán, 2. Madrid. — 349.110 pesetas.

tas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas.

E128197.

Gómez Fernández, Juan Antonio.
José Durán, 2. Madrid. — 349.110 pesetas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas.
E128198.

Gómez Fernández, Juan Antonio. José Durán, 2. Madrid. — 308.828 pesetas. __ 12.353 pesetas. __ 2.594 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio. — losé Durán, 2. Madrid. — 349,110 pese-tas. — 13,964 pesetas. — 2,933 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio. losé Durán, 2. Madrid. — 349.110 pese-tas. — 13.964 pesetas. — 2.933 pesetas.

Gómez Fernández, Juan Antonio. — losé Durán, 2. Madrid. — 308.828 pesetas. 12,353 pesetas. 2,594 pesetas.

Simón Fernández, Agustín. — Cuesta Negra, núm. 26. Madrid. — 378.651 pe-setas. — 15.146 pesetas. — 8.747 pese-tas. — F138208

González Pardo, Carlos. — Cuesta Negra, núm. 26. Madrid. — 510.401 pesetas. — 20.416 pesetas. — 11.793 pesetas.

Negra, 26. Madrid. — 526.999 pesetas. — 12.175 pesetas. — 12.8302.

Castellanos González, Agustín.—Cues-tr Negra, 26. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E128303.

Rta, núm, 26. Madrid. — 534.261 pesetas. — 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas.

Dueñas Martín, Modesto. — Cuesta Negra, núm. 26. Madrid. — 522.850 pesetas. — 20.914 pesetas. — 12.081 pesetas.

Prieto Goyanes, Julián. — Cuesta Ne-8ra, núm. 26. Madrid. — 526.999 pese-tas. — 21.080 pesetas. — 12.175 pesetas.

Marcos Muñoz, Florencio. — Cuesta Negra, 26. Muñoz, Florencio.

Negra, 26. Madrid. — 534.261 pesetas.—

21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. —

Arribas Torín, Francisco. — Cuesta Negra, 26. Madrid. — 534.261 pesetas. E128308. pesetas. — 12.344 pesetas. -

Granero Moreno, Florentino. — Cuesta Negra, 26. Madrid. — 522.850 pesetas, — 20.914 pesetas. — 12.081 pesetas. — E128309.

Cabello Villarreal, Francisco. — Cuesta Negra, 26. Madrid. — 526.999 pese-las. 21.080 pesetas. — 12.175 pesetas.

Merino González, Luis. — Cuesta Negra, núm. 26. Madrid. — 534.261 pese-tas. — 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas.

Cea Lozano, Manuel. — Cuesta Ne-Rta, núm. 26. Madrid. — 534.261 pese-tas. — 21,370 pesetas. — 12,344 pesetas.

Negra, 26. Madrid. — 522.850 pesetas. E128313

Conde Brieva, Antonio. — Cuesta Ne-Rra, núm. 26. Madrid. — 526.999 pese-21.080 pesetas. — 12.175 pesetas.

Buelta Ferrero, Miguel A. — Cuesta egra, 26 Madai A. — San Desetas. Negra, 26. Madrid. — 534.261 pesetas. — 12.344 pesetas. — 12.344 pesetas. — Negra, Negra, 26. Madrid. — 534.261 pesetas. — 12.344 pesetas. — Negra, N

Muñoz Aláez, Antonio. — Cuesta Negra, núm. 26. Madrid. — 534.261 pese-21.370 pesetas. — 12.344 pesetas.

Negra, 26. Madrid. — 522.850 pesetas. — 12.081 pesetas. — 14.002.

Alonso Yusta, Alonso. — Isaías López, húmero 7. Madrid. — 818.143 pesetas. — 32.726 pesetas. — 18.902 pesetas. —

Programas Industriales y Comerciales, ociedad As Industriales y Hoyos, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, las 14. Madrid. — 361.647 pese-14.466 pesetas. — 2.026 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, do Hoyos, Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, 14. Madrid. — 361.647 pese-128629. — 2.026 pesetas. — 2.026 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, de Hoyos, Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, tas. — 14. Madrid. — 361.186 pese-128630. — 2.022 pesetas. Programas Industriales y Comerciales,

Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 226.567 pesetas. — 9.063 pesetas. — 1.268 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128632.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16,853 pesetas. — 2,360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. - 16.853 pesetas. - 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128637.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128638.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.129 pese-tas. — 16.805 pesetas. — 2.352 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128640.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. - López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128642.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128643.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128644.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128648.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetaş. E128649.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128650.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420,805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128651.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128652.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. - 16.853 pesetas. - 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2,357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421,315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128656.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128657.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. - 16.832 pesetas. - 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. - 16.853 pesetas. - 2.360 pesetas. E128660.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128661.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. - López de Hoyos, número 14. Madrid. - 420.805 pesetas. - 16.832 pesetas. - 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128663.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pese-tas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. - 16.832 pesetas. - 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pese-tas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 368.479 pesetas. — 14.739 pesetas. — 2.064 pesetas. E128668.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 368.479 pese-tas. — 14.739 pesetas. — 2.064 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 367.962 pesetas. — 14.718 pesetas. — 2.060 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 230.639 pesetas. — 9.226 pesetas. — 1.292 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. - 17.168 pesetas. - 2.404 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas. E128673.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. - 17.168 pesetas. - 2.404 pesetas. E128676.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pese-tas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas. E128681.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas. E128683.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pese-tas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas. E128684.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 429.188 pesetas. — 17.168 pesetas. — 2.404 pesetas. E128685.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pese-tas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas. E128686. Programas Industriales y Comerciales,

Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 428.672 pesetas. — 17.147 pesetas. — 2.400 pesetas. E128687.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 361.647 pese-tas. — 14.466 pesetas. — 2.026 pesetas. E128688.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 361.647 pesetas. — 14.466 pesetas. — 2.026 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 361.186 pesetas. — 14.447 pesetas. — 2.022 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. - López de Hoyos, número 14. Madrid. — 226.567 pesetas. — 9.063 pesetas. — 1.268 pesetas. E128691.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 418.021 pesetas. — 16.721 pesetas. — 2.341 pesetas. E128692.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128693.

Programas Industriales y Comerciales. Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128694.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128695.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128696.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2,360 pesetas. E128697.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128698.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128699.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128700.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128701.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128702.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128703.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetus. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128704.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128705.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128706.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128707.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128708.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128709.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128710.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128711.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128712.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128713.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420,805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128714.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128715.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128716.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128717.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128718.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128719.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128720.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima, — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421,315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2,360 pesetas. E128721.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2,357 pesetas. E128722.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128723.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128724.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 421.315 pesetas. — 16.853 pesetas. — 2.360 pesetas. E128725.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128726.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 14. Madrid. — 420.805 pesetas. — 16.832 pesetas. — 2.357 pesetas. E128727.

Hernández Millán, Elena. — Cuesta Negra, núm. 34. Madrid. — 673,920 pesetas. — 26,957 pesetas. — 15,099 pesetas. — E129107.

Tierno Jiménez, José Luis. — Cuesta Negra, núm. 34. Madrid. — 570.960 pesetas. — 22.838 pesetas. — 12.794 pesetas. — E219108.

Martínez Sánchez, Pedro. — Cuesta Negra, núm. 36. Madrid. — 584.488 pesetas. — 23.380 pesetas. — 13.093 pesetas. — E129126.

Corada Hidalgo, Patrocinio. — Cuesta Negra, núm. 36. Madrid. — 585.942 pesetas. — 23.438 pesetas. — 13.129 pesetas. — £129128.

Torres Prados, Jesús. — Cuesta Negra, núm. 36. Madrid. — 617.929 pesetas. — 24.717 pesetas. — 13.845 pesetas. — E129144.

Rodríguez Pua, José Luis. — Camino de Valderribas, número 36. Madrid. — 665.112 pesetas. — 26.604 pesetas. — 9.488 pesetas. — E129381.

Ruvical Ibérica de Edificaciones. — Padre Jesús Ordóñez, núm. 18. Madrid. 1.681.920 pesetas. — 67.277 pesetas. — 8.410 pesetas. — E129497.

Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 14.849.640 pesetas. — 593.986 pesetas. — 222.745 pesetas. — E129499.

Montoro Soto, Ildefonso. — Ramírez Tomé, núm. 25. Madrid. — 538.650 pesetas. — 21.546 pesetas. — 11.313 pesetas. — E129505.

Compañía Hispano Americana de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima. — Fuencarral, núm. 123. Madrid. — 2.487.510 pesetas. — 99:500 pesetas. — 37.313 pesetas. — E129510.

Proinvesa. — Fuencarral, núm. 123. Madrid. — 2.487.510 pesetas. — 99.500 pesetas. — 68.411 pesetas. — E129511. Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.889.336 pesetas. — 75.573 pesetas. — 43.647 pesetas. E129534.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 151.147 pesetas. — 6.046 pesetass. — 3.494 pesetas. E129535.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 648.672 pesetas. — 25.947 pesetas. — 14.988 pesetas. E129536.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.026.539 pesetas. — 41.062 pesetas. — 23.715 pesetas.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 692.756 pesetas. 27.710 pesetas. — 16.008 pesetas. — E129538.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.467.384 pesetas. — 58.695 pesetas. — 33.899 pesetas. E129539

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 3.022.937 pesetas. — 120.917 pesetas. — 69.833 pesetas. — E129540.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 6.845.692 pesetas. — 273.828 pesetas. — 158.137 pesetas. — E129541.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 2.090.865 pesetas. — 83.635 pesetas. — 48.302 pesetas. — E129542.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.468.277 pesetas. — 59.451 pesetas. — 34.339 pesetas. — E129543.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 2.141.247 pesetas. — 85.650 pesetas. — 49.465 pesetas. — E129544.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.209.175 pesetas. — 48.367 pesetas. — 27.937 pesetas. — E139545.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 6.927.564 pesetas. — 277.103 pesetas. — 160.030 pesetas. — E129546.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 6.927.564 pesetas. — 277.103 pesetas. — 160.030 pesetas. — E129547.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 2.090.865 pesetas. — 83.635 pesetas. — 48.302 pesetas. — E129548.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.486.277 pesetas. — 59.451 pesetas. — 34.334 pesetas. — E129549.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 3.350,422 pesetas. — 134,017 pesetas. — 77.396 pesetas. — E129550.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 5.718.389 pesetas. — 228.736 pesetas. — 132.099 pesetas. — E129551.

Ajurmendi Telléría, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 1.209.175 pesetas. — 48.367 pesetas. — 27.927 pesetas. — E129552.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 2.090.865 pesetas. — 83.635 pesetas. — 48.302 pesetas. — E129553.

Ajurmendi Telleria, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 3.627.524 pesetas. — 145.101 pesetas. — 83.800 pesetas. — E129554.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 48.367 pesetas. 48.367 pesetas. — 27.937 pesetas. —

E129555.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 3.123.701 pesetas. — 124.948 pesetas. — 72.163 pesetas. — E129556.

Ajurmendi Tellería, José. — Serrano, número 23. Madrid. — 2.544,305 pesetas. — 101,772 pesetas. — 58,776 pesetas .— E129557.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 194.681 pesetas. — 7.787 pesetas. — 4.502 pesetas. E129595.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 277,299 pesetas. — 11.092 pesetas. — 6.408 pesetas. E129596.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129597.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129598.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129598.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129599.

González del Tanago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. – 270.619 pesetas. – 10.825 pesetas. – 6.255 pesetas. E129600.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129601.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129605.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129606.

González del Tanago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129607.

González del Tanago y Riera, Germán-Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas-E129608.

González del Tanago y Riera, Germán-Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129609.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129610.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E1290.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129612. González del Tanago y Riera, Germán.

Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129613.

González del Tanago y Riera, Germán-Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129614.

González del Tanago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 194.681 pesetas. tas. — 7.787 pesetas. — 4.502 pesetas. E129615.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129616.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129617.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129618.

González del Tanago y Riera, Germin-Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E219619.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 peser tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129620.

González del Tanago y Riera. Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129621.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129622.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las, — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las, — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las, 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las, 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas, — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129632.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-las, — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velazquez, 136. Madrid. — 194.681 pese-Las. 7.787 pesetas. — 4.502 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 277.299 pese-tas. — 11.092 pesetas. — 6.408 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-

González del Tanago y Riera, Germán. Velazquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-El29642 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán.

Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese129645. — 6.255 pesetas. — 6.255 pesetas.

Velazquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Veldzquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-6129648. — 6.255 pesetas. — Germán.

González del Tanago y Riera, Germán. vejázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129649.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid, — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129653.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 194.681 pesetas. — 7.787 pesetas. — 4.502 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. - 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pese-tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129663.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129665.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán, Velázquez, 136. Madrid. - 270.619 pesetas. - 10.825 pesetas. - 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129670.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. tas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E129672.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

González del Tanago y Riera, Germán. Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 240.375 pesetas. — 9.615 pesetas. — 5.559 pesetas. E129716.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 158.047 pesetas. - 6.322 pesetas. - 3.654 pesetas. E129717.

Ayala, núm. 38. Madrid. — 168.863 pesetas. — 6.755 pesetas. — 3.908 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. Ayala, núm. 38. Madrid. — 103.161 pesetas. — 4.126 pesetas. — 2.384 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 158.047 pesetas. — 6.322 pesetas. — 3.654 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 182,284 pe-setas. — 7,291 pesetas. — 4,214 pesetas. E129722,

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129723.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. Ayala, núm. 38. Madrid. - 181,483 pesetas. - 7.259 pesetas. - 4.194 pesetas. E129724.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129725.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 182.284 pesetas. - 7.291 pesetas. - 4.214 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129728.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. - 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129729.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pe-setas. — 7,291 pesetas. — 4,214 pesetas. E129730.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129731.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. - 7.259 pesetas. - 4.194 pesetas. E129732.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. - 7,259 pesetas. - 4,194 pesetas. Ė129733.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pe-setas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 182.284 pesetas. - 7.291 pesetas. - 4.214 pesetas. E129735.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 181.483 pesetas. - 7.259 pesetas. - 4.194 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 181,483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129738.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 182.284 pe-— 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 150.234 pesetas. - 6.009 pesetas. - 3.471 pesetas. E129741.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 122.391 pesetas. — 4.896 pesetas. — 2.830 pesetas. E129742.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 84.332 pe-

setas. - 3.373 pesetas. - 1.951 pesetas. E129743.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 150.234 pesetas. — 6.009 pesetas. — 3.471 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129745.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Avala, núm. 38, Madrid. - 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pe-setas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pe-setas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129748.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38, Madrid. — 173.871 pe-setas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129749.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129750.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas .— 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pe-setas .— 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129753.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 163.255 pesetas. - 6.530 pesetas. - 3.775 pesetas. E129754.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129755.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas .— 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129756.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pe-setas .— 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129757.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129758.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129759.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas .- 6.955 pesetas. - 4.019 pesetas. E129760.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129761. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -

Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas.

E129763. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 173.871 pe-

setas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -38. Madrid. — 150.234 pe-Ayala, núm.

setas. - 6.009 pesetas. - 3.471 pesetas. E129765. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -Ayala, núm. 38. Madrid. - 122.391 pe-

setas. — 4.896 pesetas. — 2.830 pesetas. E129766. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 77.321 pe-

setas. — 3.093 pesetas. — 1.790 pesetas. E129767. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -

Ayala, núm. 38. Madrid. — 150.234 pesetas. — 6.009 pesetas. — 3.471 pesetas. E129768. Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. -

Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129769.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129770.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129771.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129772.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129773.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129774.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129775.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129776.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129777.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129778.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E127979.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38, Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129780.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm, 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129781.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129782.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129783.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129784.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm, 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129785.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129786.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129787.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 173.871 pesetas. — 6.955 pesetas. — 4.019 pesetas. E129788.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 125.195 pesetas. — 5.008 pesetas. — 2.896 pesetas. E129789.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 122.391 pesetas. — 4.896 pesetas. — 2.830 pesetas. E129790.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 84.332 pesetas. — 3.373 pesetas. — 1.951 pesetas. E129791.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38, Madrid. — 140.619 pesetas. — 5.625 pesetas. — 3.249 pesetas. E129792.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129793.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129794.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129795.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129796.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129797.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129798.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129799.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129800.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129801.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129802.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129803.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129804.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129805.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129806.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129807.

Ruvice: Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129808.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129809.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129810.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 163.255 pesetas. — 6.530 pesetas. — 3.775 pesetas. E129811.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 148.432 pesetas. — 5.937 pesetas. — 3.430 pesetas. E129812.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 168.863 pesetas. — 6.755 pesetas. — 3.908 pesetas. E129813.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 158.047 pesetas. — 6.322 pesetas. — 3.654 pesetas. E129814.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 158.047 pesetas. — 6.322 pesetas. — 3.654 pesetas. E129815.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm .38. Madrid. — 103.161 pesetas. — 4.126 pesetas. — 2.384 pesetas. E129816.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129817.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129818.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129819.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129820.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129821.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129822.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Avala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129823.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38, Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129824.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38, Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129825.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129826.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129827.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129828.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129829.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129830.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129831.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129832.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129833.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129834.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 181.483 pesetas. — 7.259 pesetas. — 4.194 pesetas. E129835.

Ruvical Ibérica Edificaciones, S. A. — Ayala, núm. 38. Madrid. — 182.284 pesetas. — 7.291 pesetas. — 4.214 pesetas. E129836.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas.—3.577 pesetas. — E129912.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas.—3.577 pesetas. — E129913.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas.—3.577 pesetas. — E129914.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas. —3.577 pesetas. — E129915.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas.—3.577 pesetas. — E129916.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129917.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145,797 pesetas. — 5,832 pesetas.—3,369 pesetas. — E129918.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 128.484 pesetas. — 5.139 pesetas.—2.973 pesetas. — E129919.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 102.497 pesetas. — 4.100 pesetas.—2.369 pesetas. — E129920.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129921.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129922.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129923.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid,

145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3,369 pesetas. — E129924.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. —3,369 pesetas. — E129925.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129926.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. —3.369 pesetas. — E129927. — Avenimatin Laborda, Gregorio. — Avenimatin Laborda, Gregorio. — Avenimatin Laborda.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. —3.369 pesetas. — E129928.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. —3.369 pesetas. — E129929. — Avenida del Carrio Laborda, Gregorio. — Avenida del Carrio Laborda, Gregorio. — Avenida del Carrio Laborda.

Martín Laborda, Gregorio. — Madrid. da del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129930.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129931.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129932.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. —3.369 pesetas. — E129797.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129934.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129935.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129936.

Martín Laborda, Gregorio. Madrid. da del Generalisimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas. —3.577 pesetas. — E129937. — Avenimatrin Laborda, Gregorio. — Avenimatrin Laborda, Gregorio. — Avenimatrin Laborda.

da del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas. —3.577 pesetas. — E129938. Martín Laborda, Gregorio. — Avenir Madrid.

da del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas. — 6.193 pesetas. —3.577 pesetas. — E129939. — Avenir da del Generalísimo, número 69. Madrid. 154.834 pesetas.

da del Generalisimo, número 69. Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid da del Generalisimo, número 69. Madrid 154 824.

154.834 pesetas. — 6.193 pesetas. — 3,577 pesetas. — E129941.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 5.832 pesetas. — E120043.

pesetas. — E129942. Aveni-Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid-145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — 3.369 pesetas. — E129943

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 128:484 pesetas. — 5.139 pesetas. — E129944.

Martin Laborda, Gregorio. — Aveni da del Generalisimo, número 69. Madrid 102.497 pesetas. — 4.100 pesetas. — Aveni pesetas. — E129945.

Martín Laborda, Gregorio. Madridda del Generalísimo, número 69. Madridda 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129946.

Martín Laborda, Gregorio. — Aveni da del Generalísimo, número 69. Madrid 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129947. Martín Laborda Creation Aveni Martín Laborda Creation

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129948. — Avenida Avenida del Generalísimo del Avenida del Generalísimo del General

Martín Laborda, Gregorio. Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129949. Avenida Avenida de Avenida

Martín Laborda, Gregorio. — Madridda del Generalísimo. número 69. Madrid 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas. — E129950.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129951.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. - E129952.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129953.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145,797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129954.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129955.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129956.

Martín Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129957.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129958.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. - E129959.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalísimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369 pesetas. — E129960.

Martin Laborda, Gregorio. — Avenida del Generalisimo, número 69. Madrid. 145.797 pesetas. — 5.832 pesetas.—3.369

pesetas. — E129961.

Gil Rasillo, Lucas. — Silvio Abad, 57.

Mada Rasillo, Lucas. — 11.059 Madrid, — 276,480 pesetas. — 11.059

Desetas, — 3.932 pesetas. — E274958.

Avenida de

Empre. Const. Mans. — Avenida de lose Antonio, 31. Madrid. — 5.970.409 pesetas. 238.816 pesetas. — 59.440 pesetas. - E274961.

Lezaún Melero, Eusebio. Sánchez, 154. Madrid. — 172,800 pese-las. — 6.912 pesetas. — 2.457 pesetas.

Camacho Fernández, Mariano. — Ciudad de los Angeles, núm. 107. Madrid.— 1.024,169 pesetas. — 28,800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E274984.

Amo del Amo, Tomás. — Carlos Ar-niches, 20. Madrid. — 741.607 pesetas. 29.664 Pesetas. — 4.152 pesetas. —

Córdoba Elviro, María. — Pilarica, 28.8 Madrid. Elviro, María. — Pilantes, Pesetas. — 28.800 pesetas. — 28.800 pesetas. — 275003. Pesetas. — 848.128 pesetas. — 2003. Ayuso Barrios, Isabel. — Tacona, 67.

Madrid. 376.647 pesetas. — 9.719

Desetas. 816 pesetas. — E275031.

Rarrio Ciu-Cedeira Martín, Ventura.—Barrio Ciudad de los Angeles, número 79. Madrid. 825.683 Pesetas. — 8.508 pesetas.—715 pesetas. — E275055.

Promociones Españolas, S. A. — Geral Rodanes Españolas, S. A. — Ge neral Rodrigo, 2. Madrid. — 512.624 pe-setas. — 20.504 pesetas. — 5.232 pese-

Sanz Tomé, Alejandra. — Paseo de las elicias 122, Alejandra. — Paseo de las Delicias, 123. Madrid. — 342.755 pese-E275605 Madrid. — 3.499 pesetas.

Rocha Rocha, Ubalda. — Algete, 11. pesetas. — 1.619.217 pesetas. — 64.700. Hernández, Antonia. — Coslada, 29. Madrid Madrid. — Costaga, Madrid. — Costaga, Pesetas. — 2.079.628 pesetas. — 83.185 Desetas. — 2.079.628 pesetas. — 60.000 pesetas. — E276107. Hernández, Antonia. — Coslada, 29. Hernández, Antonia. — Coslada, 27.

Madrid. — 1.871.665 pesetas. — 74.866

Desetas. — 10.481 pesetas. — E276108.

Hernánda — Coslada, 29. Madrid. — Cosiaua, — Cosiaua, — Madrid. — 502.936 pesetas. — 5.861 pesetas. 502.936 pesetas. E276209.

Caballé Pujol, Antonio. — Fray Cefe-pesetas. — L. 115.199 Lesetas. — L. 115.199 Lesetas. — L. 1103 pe-Desetas. — 44.607 pesetas. — 11.103 pe-Gonzál E276309. — Fray Ce-

González Lozano, Angel. — Fray Ce-lerino González, 11. Madrid.—1.177.020 pesetas, — 47.080 pesetas. — 11.717 pe-

Promociones Españolas, S. A. — General Rodrigo, 2. Madrid. — 379.119 petetas, Rodrigo, 2. Madrid. — 379.117 las, 15.164 pesetas. — 3.869 pese-

Martin Rodriguez, Antonia. — Fernan-

do Póo, 35. Madrid. — 179.345 pesetas. — 7.173 pesetas. — 1.972 pesetas. E276807.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.-El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.-1.327)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el dia 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados porealizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 77 por el concepto de URBANA CATAS-

NOMBRE O RAZON SOCIAL. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. - RENTA CATASTRAL. - A IN-GRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NU-MERO DE REFERENCIA

Serrano, Luis. - Canarias, 15. Madrid. — 2.649.928 pesetas. — 105.997 pesetas. — 30.496 pesetas. — E28023.

Serrano, Luis. — Canarias, 15. Madrid. — 2.649.928 pesetas. — 105.997 pesetas. — 61.213 pesetas. — E28024. García, Presentación. - Antonio Ve-

lasco, núm. 22. Madrid. - 207.888 pesetas. — 8.316 pesetas. — 2.393 pesetas. E28115.

García, Presentación. - Antonio Velasco, núm. 22. Madrid. - 207.888 pesetas. — 8.316 pesetas. — 4.803 pesetas.

Laca Martínez, Ana María. — Anto-nio Velasco. 22. Madrid. — 236.436 pe-setas. — 9.457 pesetas. — 2.721 pesetas.

E28117.
Laca Martínez, Ana María. — Antonio Velasco, 22. Madrid. - 236.436 pesetas. - 9.457 pesetas. - 5.463 pesetas. E28118.

Sanz Ramírez, José. - Francisco Romero, 12. Madrid. — 3.847.435 pesetas. 153.897 pesetas. — 29.517 pesetas. — E28131.

Sanz Ramírez, José. - Francisco Romero, 12. Madrid. - 3.847.435 pesetas. 153.897 pesetas. — 88.875 pesetas. — E28132.

Gómez Gómez, Antonio. — Alquimia, número 7. Madrid. - 185.400 pesetas. 7.416 pesetas. — 2.032 pesetas.—E28133. Gómez Gómez, Antonio. - Alquimia, número 7. Madrid. - 185.400 pesetas. 7.416 pesetas.—6.119 pesetas.—E28134.
Toril Coleto, José. — Sierra Bobia, 32. Madrid. — 47.040 pesetas. — 1.882 pe-

setas. — 515 pesetas. — E28135.
Toril Coleto, José. — Sierra Bobia, 32. Madrid. — 47.040 pesetas. — 1.882 pesetas. — 1.554 pesetas. — E28136.

Pérez Iniesta, Antonio. - Sierra Bobia, 321. Madrid. - 47.040 pesetas. -1.882 pesetas. — 515 pesetas.—E28137. Pérez Iniesta, Antonio. - Sierra Bobia, 321. Madrid. — 47.040 pesetas. — 1.882 pesetas. — 1.554 pesetas. — E28138.

Martínez Blanco, Mariana Elvira. Avenida del Generalísimo, 8. Madrid .-244.080 pesetas. — 9.763 pesetas. — 2.809 pesetas. — E28147.

Martinez Blanco, Mariana Elvira. -Avenida del Generalisimo, 8. Madrid.-244.080 pesetas. — 9.763 pesetas. — 5.635 pesetas. - E28148.

López Brea Espeso, Martín. - Liguero, 25. Madrid. — 1.300.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 23.400 pesetas. — E28316.

De Campos y Salcedo, José Luis. -Aulencia, 10. Madrid. — 1.247.744 pesetas. — 86.334 pesetas. — 45.374 pesetas.

De Campos y Salcedo, José Luis. -Aulencia, 10. Madrid. - 1.247.744 pesetas. - 86.344 pesetas. - 49.861 pesetas.

Jiménez Vázquez, Juan. - Polígono, número 7. Madrid. - 64.966 pesetas.-2.598 pesetas. — 1.364 pesetas.

Jiménez Vázquez, Juan. — Polígono, número 7. Madrid. — 64.966 pesetas.— 2.598 pesetas. — 1.501 pesetas. —

Cortés Castillo, Miguel. - Solana, 7. Madrid. — 185.808 pesetas. — 7.432 pesetas. - 4.292 pesetas. - E28360.

Conret Roncón, Carlos. - Avenida del Cardenal Herrera Oria, 380. Madrid. — 8.370.400 pesetas. — 334.816 pesetas.— 36.070 pesetas. — E28637.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Tacón, 47. Madrid. — 348.166 pesetas. 13.927 pesetas. — 134 pesetas.—E28658.

Gerencia Municipal de Urbanismo. -Tacón, 47. Madrid. - 348.166 pesetas. 13.927 pesetas. - 803 pesetas.-E28659.

Cordero Ventura, Pedro. — Argensola, número 15. Madrid. — 43.400 pesetas. — 1.736 pesetas. — 1.432 pesetas. Cubiertas y Tejados, S. A. - Ayala,

número 42. Madrid. - 28.525.080 pesetas. - 1.141.003 pesetas. - 941.329 pesetas. - E148828. Sordo Martín, Manuel. - Padre Pi-

quer, 19. Madrid. — 173.280 pesetas.— 6.931 pesetas. — 5.724 pesetas. — E148829.

Nieto Sanz, Felisa. - Españoleto, 11. Madrid. - 288.600 pesetas. - 11.544 pesetas. — 9.525 pesetas. — E148833.

Carretero Izquierdo, Isaac. - Primera. Barrio de San Antón, 29. Madrid .-59.000 pesetas. — 2.360 pesetas.—1.949 pesetas. - E148845.

Promo. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. - Paseo de La Habana, 14. Madrid. - 738.650 pesetas. -29.546 pesetas. - 12.746 pesetas. E148846.

Promo. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. - Paseo de La Habana. 14. Madrid. — 738.650 pesetas. — 29.546 pesetas. — 12.746 pesetas. — E148847.

Promo. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Haba-na, 14. Madrid. — 738.650 pesetas. — 29.546 pesetas. — 16.993 pesetas. — E148849.

Constructora Inmobiliaria Ejorcán, Sociedad Anónima. - Francisco Silvela, número 76. Madrid. - 462.000 pesetas. — 18.480 pesetas. — 13.344 pesetas. E148858.

Olmo Rodríguez, Dionisia del. - Arturo Marcos, 1. Madrid. — 187.860 pesetas. — 7.514 pesetas. — 6.202 pesetas. E148862.

Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 978.389 pesetas. — 39.136 pesetas. — 22.606 pesetas. — E148874. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 737.601 pesetas. — 29.504 pesetas. — 17.043 pesetas .— E148875. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 612.636 pesetas. — 24.505 pesetas. — 14.153 pesetas. — E148876. Santos Recio. — Carlos Caamaño, 4.

Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148877. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148878.

Santos Recio. — Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 737.601 pesetas. — 29.504 pesetas. — 17.043 pesetas. — E148879. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 737.601 pesetas. — 29.504 pesetas. — 17.043 pesetas. — E148880. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4.

Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148881. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148882. Santos Recio. — Carlos Caamaño, 4.

Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148883. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E14884.

Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148885. Santos Recio. — Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. - 18.870 pesetas. - E148886. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4.

Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148887. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148888. Santos Recio. — Carlos Caamaño, 4.

Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — £148889. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 816.848 pesetas. — 32.674 pesetas. — 18.870 pesetas. — E148890.

Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 717.790 pesetas. — 28.712 pesetas. — 16.583 pesetas. — E148891. Santos Recio. - Carlos Caamaño, 4. Madrid. — 915.906 pesetas. — 36.636 pesetas. — 21.162 pesetas. — E148892. Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 279.710 pesetas. — 11.188 pesetas. — 6.464 pesetas. — E149001. Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 390.312 pesetas. — 15.612 pesetas. — 9.020 pesetas. — E149002. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 390.312 pesetas. — 15.612 pesetas. — 9.020 pesetas. — E149003. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 401.532 pesetas. — 16.061 pesetas. — 9.280 pesetas. — E149004.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149005.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149006.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149007. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149008. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149009. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 398.327 pesetas. - 15.933 pe-

setas. — 9.203 pesetas. — E149010. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 398.327 pesetas. - 15.933 pe-

setas. - 9.203 pesetas. - E149011. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149012.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149013.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. - 9.203 pesetas. - E149014.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 398.327 pesetas. - 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — F.149015.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. - 9.724 pesetas. - E149016. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. - 9.724 pesetas. - F.149017. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 398,327 pesetas. - 15.933 pesetas. - 9.203 pesetas. - E149018. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149019. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. - 9.724 pesetas. - E149020. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3, Ma-

drid. - 281.313 pesetas. - 11.253 pesetas. - 6.500 pesetas. - F.149021. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 395.922 pesetas. — 15.837 pesetas. — 9.148 pesetas. — E149022. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 395.922 pesetas. - 15.837 pesetas. — 9,148 pesetas. — E149023. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 395.121 pesetas. — 15.805 pesetas. — 9.133 pesetas. — E149024. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pe-

setas. - 9.447 pesetas. - E149025. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409,547 pesetas. - 16,382 pe-

setas. - 9.461 pesetas. - E149026. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pe-

setas. - 9.461 pesetas. - E149027. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pe-

setas. - 9.447 pesetas. - E149028. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149029.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149030.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149031. Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pe-

setas. - 9.447 pesetas. - E149032. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3, Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149033.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3, Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149034. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. - 9.461 pesetas. - E149035. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149036. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149037. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409,547 pesetas. - 16.382 pe-

setas. — 9.461 pesetas. — E149038. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pe-

setas. - 9.461 pesetas. - E149039. Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pe-

setas. - 9.447 pesetas. - E149040. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 281.313 pesetas. — 11.253 pe-

setas. — 6.500 pesetas. — E149070. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 395.922 pesetas. - 15.837 pesetas. - 9.148 pesetas. - E149071.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 395.922 pesetas. - 15.837 pesetas. — 9.148 pesetas. — E149072.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 395.121 pesetas. - 15.805 pesetas. — 9.133 pesetas. — E149073.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149074.

Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149075.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. - 9,461 pesetas. - E149076.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149077.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149078. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149079.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149080.

Proconsa, S. A. - Felix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149081.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149082.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149083.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149084.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149085. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149086.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149087. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149088. Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149089. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 279.710 pesetas. — 11.188 pesetas. — 6.464 pesetas. — E149090. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 390.312 pesetas. — 15.612 pe-

setas. — 9.020 pesetas. — E149091. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 390.312 pesetas. — 15.612 pesetas. — 9.020 pesetas. — E149092.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 401.532 pesetas. - 16.061 pesetas. — 9.280 pesetas. — E149093.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. - 9.724 pesetas. - E149094.

Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149095.

Proconsa. S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149096.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149097. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149098.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. - 9.203 pesetas. - E149099.

Proconsa, S. A. — Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149100.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. - 9.724 pesetas. - E149101. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420,768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149102. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149103.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 398,327 pesetas. — 15.933 pesetas. - 9.203 pesetas. - E149104.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149105. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 420.768 pesetas. — 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149106.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. - 9.203 pesetas. - E149107.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 398.327 pesetas. — 15.933 pesetas. — 9.203 pesetas. — E149108.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3, Madrid. - 420.768 pesetas. - 16.831 pesetas. — 9.724 pesetas. — E149109.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 399.930 pesetas. — 15.997 pesetas. — 9.243 pesetas. — E149110.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 272.497 pesetas. - 10.900 pesetas. - 6.298 pesetas. - E149111.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 395,922 pesetas. - 15.837 pesetas. — 9.148 pesetas. — E149112.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 399.930 pesetas. - 15.997 pesetas. — 9.243 pesetas. — E149113. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149114.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149115.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149116.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149117.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149118.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149119.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149120. Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pesetas. - 9.461 pesetas. - E149121. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149122. Proconsa. S. A. - Félix Boix, 3. Ma-

drid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149123. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pe-

setas. - 9.447 pesetas. - E149124. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 409.547 pesetas. - 16.382 pe-

setas. - 9.461 pesetas. - E149125. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pe-

setas. — 9.461 pesetas. — E149126. Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 408.746 pesetas. — 16.350 pesetas. — 9.447 pesetas. — E149127.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. - 408.746 pesetas. - 16.350 pesetas. - 9.447 pesetas. - E149128.

Proconsa, S. A. - Félix Boix, 3. Madrid. — 409.547 pesetas. — 16.382 pesetas. — 9.461 pesetas. — E149129.

Moratal Torres, José A. - Rogelio Muñoz, 3. Madrid. - 1.096.417 pesetas. — 43.857 pesetas. — 25.330 pesetas.

Martin Martin, Francisco. - Rogelio Muñoz, 3. Madrid. — 359,448 pesetas. 14.378 pesetas. — 8.310 pesetas. — E149174.

Ruiz Aybar, Julián. - Rogelio Muñoz, número 3. Madrid. — 230,930 pesetas. 9.237 pesetas. — 5.340 pesetas. —

Guido, Lauwiner. — Rogelio Muñoz, número 3. Madrid. — 285.149 pesetas. 11,406 pesetas. — 6.591 pesetas. — E149176.

Martin Jiménez, Martin. - Rogelio Muñoz, 3. Madrid. — 269.084 pesetas. 10.763 pesetas. — 6.215 pesetas. — E149180.

Pablo Sánchez, Mariano. Muñoz, 3. Madrid. — 249.003 pesetas. 9.960 pesetas. — 5.755 pesetas. — E149181.

Calysán, S. L. - Marcelino R. Vázquez, 46. Madrid. — 400.148 pesetas.— 16.006 pesetas. — 8.964 pesetas. — E149202.

Saconia Dehesa de la Villa, S. A. Alcalá, 1. Madrid. — 403,909 pesetas. 16.156 pesetas. — 6.506 pesetas. — E149230.

Carretero Izquierdo, Emilio. - Rogelio Muñoz, 1. Madrid. — 129.000 pesetas. — 5.160 pesetas. — 2.077 pesetas. E149295.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. - Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. - 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149297.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. - Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. - 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. - 308.933 pesetas. - 12.357 pesetas. - 1.730 pesetas.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. - 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. - 308.933 pese-

tas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149301.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149302.

Prom. Edificaciones Valdetorre, So-ciedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149303.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Habana prima de la Paseo d bana. núm. 14. Madrid. — 308.933 pese-tas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149304.

Prom. Edificaciones Valdetorre, 50° ciedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm, 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149305.

Prom. Edificaciones Valdetorre. 50 ciedad Anónima. — Paseo de La Haciedad Anónima. bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas.

E149306. Prom. Edificaciones Valdetorre, 50 ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas.

Prom. Edificaciones Valdetorre. 50° ciedad Anónima. — Paseo de La Habana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas.

E149308. Prom. Edificaciones Valdetorre, Sociedad Anónima. — Paseo de La Haciedad Anónima. bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149309.

Prom. Edificaciones Valdetorre, 50 ciedad Anónima. — Paseo de La Haciedad Anónima. bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149310.

Prom. Edificaciones Valdetorre, 50 ciedad Anónima. — Paseo de La Haciedad Anónima. bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149311.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha-ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149312.

Prom. Edificaciones Valdetorre. 50 ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149313.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha-ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149314.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha-ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14; Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149315.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha-ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12,357 pesetas. — 1,730 pesetas. E149316. E149316.

Prom. Edificaciones Valdetorre. Ha-ciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149317

E149317.

Prom. Edificaciones Valdetorre, Haciedad Anónima. — Paseo de La peser 308,933 peser 308,93 bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1,730 pesetas. E149318

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149319

Prom. Edificaciones Valdetorre, Haciedad Anónima. — Paseo de La bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. El 49320

Prom. Edificaciones Valdetorre, Ha bana, núm. 14. Madrid. — 308.933 pesetas. ciedad Anónima. — Paseo de tas. — 12.357 pesetas. — 1.730 pesetas. E149321

(Continuard.)

IMPRENTA PROVINCIAL